



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2024-MPLC/A

Quillabamba, 13 de junio de 2024.

#### VISTOS:

La Agenda del Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”; asimismo, el numeral 06) del precitado artículo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala “Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, estando a la Agenda del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, quien tendrá que viajar a la Ciudad del Cusco para desarrollar las siguientes actividades: 1.-LANZAMIENTO OFICIAL DEL PROGRAMA GENERAL DE FESTEJOS-COMUFE 2024, por el “CLXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA LA CONVENCION”. 2.- NOCHE DEL CAFÉ, CHOCOLATE Y TE CONVENCIONANO. eventos a realizarse en fecha 14 y 15 de junio del presente año; en ese entender, se hace necesario el viaje del Titular del Pliego hacia la ciudad del Cusco, para participar de los eventos antes mencionadas; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que brinda la entidad municipal; por lo que, se encarga el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor Ing. Jaime Rolando Navarro Jeri, para el día viernes 14 y sábado 15 de junio del presente año;

Estando a lo señalado precedentemente y, de conformidad con el artículo 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial La Convención, al Señor Regidor Ing. JAIME ROLANDO NAVARRO JERI, para el día viernes 14 y sábado 15 de junio del presente año; por ausencia del Titular de la Entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Señor Regidor Ing. Jaime R. Navarro Jeri.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C/EEC  
Alcaldía  
Regidores  
GJM  
Sala de Regidores  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Dr. ALEX CURI LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 71984679